



ESTADO Nº 13

FECHA NOTIFICACIÓN:

7/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
50-689-4089-002- 2017-00044	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA	LEONEL AMAYA BENITEZ	6/05/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00068	EJECUTIVO	HECTOR PÉREZ VANEGAS	YOLANDA PIRABAN	6/05/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2019-00088	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	MARCO ARIAS SANTOS	6/05/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00006	EJECUTIVO	MANUEL REY VÉLEZ	NORMA TORRES DAVID	6/05/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00007	EJECUTIVO	MANUEL REY VÉLEZ		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00037	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00038	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00039	RESTITUCION	YIMMY CORTÉS PÁEZ	FREDY MÉNDEZ MONROY	6/05/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00040	EJECUTIVO	ROSANA RUIZ		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00041	EJECUTIVO	VIANNY ROMERO CASTAÑEDA		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00042	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		6/05/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00044	PERTENENCIA	LUZ SUAREZ COLORADO	EVELIO FRANCO	6/05/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **07/05/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria